



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a doce de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 219/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veintitrés horas con cincuenta y ocho minutos (23:58 hrs.) del once de agosto de dos mil veintiuno (11/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano", de once de agosto de dos mil veintiuno, signado por Arturo Covarrubias Cervantes, con el carácter de "Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de San Damián Texoloc, postulado por el Partido del Trabajo", constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual se anexa: Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano", de once de agosto de dos mil veintiuno, signado por Arturo Covarrubias Cervantes, con el carácter de "Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de San Damián Texoloc, postulado por el Partido del Trabajo", constante de veintiocho fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: "La ilegal y arbitraria notificación de la sentencia dictada en el expediente TET-JE-113/2021, practicada el tres de agosto de este año". -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las cero horas con treinta minutos (00:30 hrs.) del doce de agosto de dos mil veintiuno (12/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

